



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 133 -2018-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho **07 MAR. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3752 de fecha 19 de Febrero del 2018, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **CCONISLLA SILVA NANCY**, e informe técnico N° 75-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **CCONISLLA SILVA NANCY**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días del 19/02/2018 al 21/02/2018, a consecuencia de problemas relacionados con la salud, acudió por emergencia al Hospital II de Essalud, en busca de atención medica, donde el médico tratante decidió otorgarle descanso medico por el espacio de 03 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00010735-18, expedido por el Doctora Regina Ugarte Oscco, especialista en Cirugía con CMP 61474.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, e Informe Técnico N° 75-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;


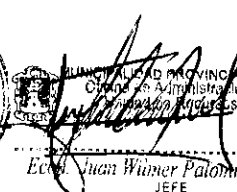
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **CCONISLLA SILVA NANCY**, por el periodo de 03 días a partir del 19/02/2018 al 21/02/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR ,el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Ejec. Juan Wiener Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 09 MAR. 2018

Oficio Circ. N° 688 - 2018 - UTD - SG - MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Vd. copia
del original de: RET - 140 - 2018 - MPH / RET
de fecha: 07 MAR. 2018

La presente copia consiste en la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco
JEFE